

APRUEBA ACTIVIDAD PROGRAMA ADULTO MAYOR AÑO 2016

LOTA, 31 DE AGOSTO DE 2016.

DECRETO Nº 1528

VISTOS:

- a) Ord. Nº 272 Dideco, de fecha 16 de Agosto 2016, que solicita Autorizar la Creación de la Actividad "Intervención Cultural Criolla del Adulto Mayor, del Programa del Adulto Mayor 2016".
- b) Ficha de Actividad Nº 4 denominada "Intervención Cultural Criolla del Adulto Mayor del Programa Adulto Mayor Año 2016".
- c) Decreto Ley Nº 1263 de 1975 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- d) Decreto Nº 854 de fecha 29 de Septiembre, año 2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario para el Sector Publico.
- e) Decreto Ley Nº 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- f) Ley Nº 19880 sobre bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de Julio , Año 2006, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Aprueba la Actividad Municipal del Programa del Adulto Mayor año 2016, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimiento están señalados específicamente en la ficha del programa.

2.-Los gastos que originen la ejecución de la actividad de dicho Programa, ascenderán a la suma total de \$4.100.000, para actividad "Intervención Cultural Criolla del Adulto Mayor, del Programa Adulto Mayor año 2016".

DIRECCION

3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al área 05 "Social", Items 22.09.999, \$1.000.000. Otros, 22.07.001 \$300.000. Servicio y Publicidad, 22.07.002, \$500.000. Servicio de Difusión, 21.01.001, \$800.000. Alimentos, 22.08.011, \$ 1.500.000. Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos.

4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

PATRICIO MARCHANT ULLOA

ONTROBO DIRECCIÓN CONTROL

ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLES TEROS SECRETARIO MUNICIPAL

PMU/JMAB/ETVR/ELMP/

Distribución

PALIDAD

- C/c: Secretaria Municipal.- (2)C/c Jefe de Administración
- C/c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
 C/c: Jefe de Sección Adquisiciones.
- C/c: Dirección de Control.C/c: Dirección Dideco.-
- C/c Jefe de Depto. Promoción Comunitaria.
 Archivo Programa Adulto Mayor (1)

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD Certificado Nº